



ALCALDIA DE PASTO

## PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

## EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA  
03-Ago-17VERSIÓN  
07CÓDIGO  
EI-F-008

CONSECUTIVA

Nombre del área o proceso auditado: Secretaría de Tránsito		Nombre del responsable del área o proceso auditado: Luis Alfredo Burbano			Periodo de la auditoría: 2015 - 2016		Fecha de suscripción: 18/04/2017				
Fecha de evaluación: 18/01/2018		No. de Evaluación: 03		No. de la auditoría: 022 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGO	ÁREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ANÁLISIS DE CAUSAS	ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	
						INICIO	TERMINACIÓN			% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	En los expedientes contractuales que versan sobre la contratación del servicio de grúas y parqueaderos en la vigencia auditada, no reposan actas e informes de supervisión en los aspectos técnica, contable, financiera y jurídica, incumpliendo lo normado en la ley 1474 de 2011.	Secretaría de Tránsito Subsecretaría de Seguridad Vial		Realizar revisión y seguimiento de los vehículos que se inmovilizan por los diferentes códigos de infracción a través de la verificación de las ordenes de salida y visitas diarias.	Secretario de Tránsito Subsecretaría de Seguridad Vial	18/04/2017	18/04/2018	100%	num de ordenes de salida de vehículos inmovilizados diarios/total de vehículos inmovilizados* 100	75%	Se evidencia que la dependencia auditada continúa la acción de mejora, al efecto, se procede diariamente a revisar la cantidad de vehículos inmovilizados y las ordenes de salida de los mismos, información que se reporta en el sistema de la Secretaría. Igualmente, se lleva el control correspondiente en una base de datos archivo excel.
				Solicitar información de recaudo mensual por grúa para conciliar por la clase de vehículo inmovilizado.				12	num de recaudos mensuales por grúa para conciliar por vehículos inmovilizados/total de recaudos mensuales	75%	Se realizó la revisión y seguimiento de los vehículos que se inmovilizaron en los meses de noviembre y diciembre de 2017, y también el informe de recaudo por servicio de grúas, información que se encuentra en base de datos archivo excel.
				Con respecto al parqueadero se realizará seguimiento y control de los vehículos inmovilizados a través de sistema de información, la verificación de las ordenes de salida y visitas diarias.				100%	num de ordenes de salida de vehículos inmovilizados diarios/total de vehículos inmovilizados* 100	75%	Se evidencia que se procede diariamente a revisar la cantidad de vehículos inmovilizados y las ordenes de salida de los mismos, información que se reporta en el sistema de la Secretaría. Igualmente, se lleva el control correspondiente en una base de datos archivo excel para la vigencia 2017

			realizar seguimiento y control a la documentación de vehículos inmovilizados para verificar falsedad de las mismas, y se presentara denuncia respectiva a las autoridades competentes cuando se presente falsedad de documenta.				100%	total denuncias emitidas	num de documentos de vehiculos inmovilizados falsos / el total de documentos de vehiculos inmovilizados*100 num de documentos falsas encontradas / num de denuncia reportada	50%	Durante el periodo evaluado no se ha presentada la situación descrita en la acción de mejora, razón por la cual el porcentaje de calificación se encuentra supeditado a su cumplimiento durante el plazo de la acción de mejora.
			Cualquier situación por daño, perdida u otro presentada en los vehiculos dentro del parqueadero se procedera a exigir al administrador del mismo a responder por los inconvenientes referidos. De no reparar el daño respectivo se procedera a realizar la denuncia formal ante las autoridades competentes				100%	Num de casas por daño, perdida u otro al vehiculo inmovilizado/total de vehiculos inmovilizados  num de denuncias resueias por daño, perdida u otra /total de denuncias recibidas	50%	Durante el periodo evaluado no se ha presentada la situación descrita en la acción de mejora, razón por la cual el porcentaje de calificación se encuentra supeditado a su cumplimiento durante el plazo de la acción de mejora.	
02	Se evidencia que en el desarrollo de la audiencia que resuelve la investigación administrativa de los procesos contravencionales Nos. 52001000000011883147, 52001000000011884691, 52001000000011872788, 52001000000011883769, 52001000000011884776, 52001000000011875177, 52001000000011882061, 52001000000011882143, 52001000000011882647, 52001000000011883788, 52001000000011882149, 001000000011886492, 52001000000011875183-84, no se recepcionó la rendición del testimonio o declaración de funcionarios y contratistas de la Secretaria de Transito (peritos) que intervinieron en la elaboración del comparenda, sin que medie justa causa para ello,	Secretario de Transito Subsecretaria de Seguridad Vial Inspecciones de Transito	Diseñar e Implementar una metodología para citación personal a los agentes de transito y médicos peritos, a fin de lograr recepcionar la declaracion en las respectivos procesos contravencionales.  Incluir dentro de las actividades de los objetos contractuales de peritos y/ o agentes de tránsito, el cumplimiento del protocolo para la practica de la prueba clinica determinado por Instituto Nacional de Medicina Legal y la asistencia a la citaciones ordenadas por Inspecciones de Transito	Secretario de Transito  Subsecretario de Seguridad Vial Inspectores  Agentes de Tránsito	18/04/2017	31/12/2017	1	Metodologia diseñada e implementada	75%	El día 16 de enero de 2018 se realizó reunión para socializar la implementación de la metodología de citación a agentes de transito en procesos contravencionales de las inspecciones de tránsito, sin embargo a la fecha, aún no se ha implementada la metodología. Razón por la cual, se recomienda que para la proxima evaluación se encuentre totalmente implementada la metodología	
							100%	(contratos con inclusión de clausula referida en la acción de mejora/ Contratos de prestación de servicios con actividades relacionadas con elaboración de comparendos por alcoholemia)*100	100%	Se evidencia la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 20172081 en el cual dentro de las obligaciones contractuales, se incluye la establecida en la acción de mejora. Situación similar ocurre con los contratos de prestación de servicio de los medicos Paola Erasa y Franco Villota	

	<p>concluyencia que no existen los suficientes controles para asegurar los medios probatorios necesarios en la investigación y sanción requerida para este tipo de actuaciones. " La anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, de las responsables del proceso.</p>			<p>Dar estricta cumplimiento al protocolo expedida por el Instituto de medicina legal para la realización de pruebas de alcoholemia</p>				100%	<p>(Pruebas de alcoholemia realizadas cumpliendo el protocolo/ total pruebas de alcoholemia realizadas) * 100</p>	0%	<p>Se procedio a efectuar revisión aleatoria de procesos seguidos por las Inspecciones de Tránsito, a saber; 17103407, 17098621, 17095214, 18694881, 17088081, los cuales se encuentran en trámite, razón por la cual, al no existir falla, no es posible determinar si se cumplió a na el protocolo, evaluación que por lo tanto, se realizará en el próximo trimestre.</p>
				<p>Elaborar, socializar e implementar un procedimiento que integre las actividades para la realización de las pruebas de alcoholemia desde la práctica del examen médico, la entrega oportuna del registro físico y la metodología para la citación requeridas por los inspectores de Tránsito.</p>				1	<p>Procedimiento elaborada, socializado e implementado</p>	67%	<p>El día 17 de octubre de 2017 se procedió a socializar el protocolo para realizar la prueba de embriaguez ante agentes de tránsito y médicos. Se recomienda implementar en debida forma el protocolo, efectuando los controles y supervisiones a que haya lugar.</p>
03	<p>Se evidencia que la imposición las ordenes de camporendo que originó los procesos contravencionales No. 52001000000011883147, 52001000000011872788, 2001000000011884776, 99999999000002295735, 52001000000011882061, 2001000000011882143, 52001000000011883788, 52001000000011882149, no se aplicó el procedimiento determinado en la Resolución No. 01183 de 2005 "Par media de la cual se adapta el reglamento técnico farese para la determinación clínica del estado de embriaguez aguda", cada vez que la toma de la prueba no fue realizada en un lugar adecuado y no se le toma la huella del índice derecho del examinada. " Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo presunta incidencia disciplinaria y fiscal,</p>	<p>Secretaría de Tránsito Subsecretaría de Seguridad Vial</p>		<p>Capacitación semestral a medicos vinculados a la STTM quienes practican la prueba clinica.</p>	<p>Secretario de Tránsito Subsecretario de Seguridad Vial Inspectores Agentes de Tránsito</p>	18/04/2017	18/04/2018	2	<p>Capacitación realizada Listado de asistencia</p>	75%	<p>El día 27 de octubre de 2017 se efectuo la capacitación semestral a medicos vinculados a la STTM quienes practican la prueba clinica, se recomienda continuar con la realización de mínimo 1 capacitación en la vigencia 2018.</p>
				<p>Contar con espacios adecuados para la practica de la prueba clinica cumpliendo con el protocolo expedida por el Instituto de medicina legal.</p>				100%	<p>(Numero de espacios adecuados para practica de prueba clinica cumpliendo con el protocolo/ total de prácticas de prueba clinica) * 100</p>	100%	<p>Durante el periodo evaluado, se diligencia una minuta en la cual se describe las actividades y operativos de alcoholemia realizados en la la Unidad Movil. Se recomienda que en la sucesivo, las pruebas no se continuen realizando en espacio publico.</p>

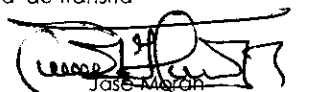
04	Se advierte Omisión de la firma del conductor en la Audiencia que resuelve proceso investigativa Nos. 2001000000011883147, 52001000000011884691, 52001000000011872788, 001000000011883769, 99999999000002295735, 2001000000011882149, 52001000000011886492, 52001000000011880931, pues en el texto de la resolución se deja el espacio en blanco para la firma del presunto Contraventor ." Lo anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, de los responsables del proceso.	Inspecciones de Tránsito	Todos los fallos de audiencia deben ser notificados por estrados al implicado a su apoderado .	inspectores	18/04/2017	18/04/2018	100%	(número de fallos con notificación por estrados firmada por el implicado o a su apoderado/ total de fallos emitidos) x 100	50%	Se procedía a efectuar revisión aleatoria de procesos seguidas por las Inspecciones de Tránsito, a saber; 15730021, 15732985, 15733849, 15729875, 15733950, 5200128919, 5729972, 14933467, 15729856, 15730841, en los cuales se evidencia que los fallos de audiencia se notifican en debida forma
----	--	--------------------------	--	-------------	------------	------------	------	--	-----	--

66%

  
Alexandra Erassa

Profesional Universitaria Contrat Interna

Sandra Machada Tatis  
Inspector Segunda de Tránsito

  
Jose Mañón

Contratista Contrat Interna

  
Juan Carlos Leiva  
Contratista